



NEWTON  
COLLEGE

---

PART OF  ISP SCHOOLS

---

# **Política de Intervención Física**

## **2022-2023**

Revisada por: AT

Próxima actualización: agosto 2023

## Política de Intervención Física

**La intervención física debe limitarse a situaciones de emergencia y se utilizará únicamente como último recurso.**

La intervención física permite a profesores y otros miembros del personal, con la autorización del Director/a, utilizar la fuerza que sea razonablemente necesaria en una determinada situación, para evitar que un alumno/a:

- Cometa un delito
- Cause lesiones o daños a la propiedad de alguna persona (incluyendo al propio alumno/a)
- Incurra en algún comportamiento perjudicial para el mantenimiento del orden y la disciplina en el colegio o para los alumnos, ya sea durante una clase o fuera de ella.

(Ver ejemplos de posibles situaciones en Anexo 1)

### **Definición de intervención en Newton College**

*La intervención física es la aplicación positiva de la fuerza con la intención de proteger a un niño/a de cualquier daño que pueda causarse a sí mismo o a otras personas, o para evitar que cause graves daños materiales.*

### **Objetivos generales de esta política**

Los miembros del personal en Newton College reconocen que se hará un uso moderado de la fuerza únicamente como último recurso, siguiendo una serie de estrategias disponibles para garantizar la seguridad / el bienestar del alumno/a, así como para mantener el orden y la disciplina. Por tanto, nuestra política de intervención deberá leerse junto con nuestras políticas de comportamiento y salvaguardia.

### **Objetivos específicos de esta política**

- Proteger de cualquier daño a todos los miembros de nuestra comunidad escolar.
- Proteger a todos los alumnos de cualquier forma de intervención física que resulte innecesaria, inapropiada, excesiva o perjudicial.
- Proporcionar a los miembros del personal la información y formación adecuadas, de manera que tengan claro todo aquello que constituye un comportamiento adecuado y puedan actuar de manera eficaz en situaciones violentas o potencialmente violentas.

## ¿Cuándo se ha de utilizar la intervención física?

La intervención física debe evitar un peligro, impidiendo o modificando los actos de un niño/a o eliminando un objeto físico que podría utilizarse para causar daños propios o a otras personas. Únicamente debería recurrirse a ella si un niño/a es incapaz de ejercer autocontrol sobre sus emociones y comportamientos.

No es posible definir todas aquellas circunstancias en las que la intervención física podría ser necesaria o apropiada, por lo que los miembros del personal deberán aplicar su propio criterio en situaciones que se produzcan dentro de las categorías anteriores. El personal deberá actuar siempre de acuerdo con la política de comportamiento y disciplina del colegio, especialmente cuando se enfrente a conductas disruptivas.

Los miembros del personal deben ser conscientes de que, cuando están a cargo de los niños durante la jornada escolar o durante otras actividades supervisadas, están actuando *in loco parentis* y, por tanto, deberían adoptar las medidas oportunas para garantizar la seguridad y el bienestar de los alumnos.

Si no se aplica la restricción física a un alumno/a que puede resultar herido o herir a otros, en algunas circunstancias podría conllevar un caso de negligencia. No obstante, no se espera que los miembros del personal se expongan a situaciones en las que podrían resultar heridos a consecuencia de su intervención.

## Estrategias alternativas

Hay algunas situaciones en las que la necesidad de una intervención física es urgente y en las que no hay alternativas igualmente eficaces (p.ej. si un alumno/a va a cruzar corriendo una calle). Sin embargo, en otras muchas ocasiones sí que hay alternativas como, por ejemplo, el uso de habilidades asertivas tales como:

- el disco rayado, cuando se repite una orden hasta que el alumno/a la cumple
- el uso de un elemento de distracción como, por ejemplo, un fuerte silbido, para interrumpir las malas conductas (como una pelea) durante el tiempo suficiente, hasta que otros métodos de control verbal sean efectivos
- retirada de atención (audiencia), p.ej. si hay amenaza de daños materiales
- otras técnicas diseñadas para calmar la situación, tales como evitar el enfrentamiento o utilizar el humor (en estos casos, se puede hacer frente al incidente más tarde, cuando las emociones no están tan a flor de piel)
- el uso de otras sanciones coherentes con la política de comportamiento del Colegio.

## **Uso de la intervención física**

La intervención física debería aplicarse como un acto de cuidado y control, con la intención de restablecer el control verbal lo antes posible y, al mismo tiempo, permitir al alumno/a recuperar el autocontrol. En ninguna circunstancia debería adoptar la forma de un castigo.

Los miembros del personal únicamente están autorizados a hacer un uso moderado de la fuerza a la hora de aplicar la intervención física. No existe una definición absoluta de esto, ya que lo que constituye un uso moderado de la fuerza depende de cada situación en particular y del alumno/a al que se le aplica. No obstante, como norma general, tan sólo debe utilizarse la fuerza necesaria para poner fin o impedir una mala conducta, de acuerdo con las pautas que se dan a continuación.

Existen algunas formas de intervención física que pueden implicar un contacto físico mínimo, como bloquear el camino a un alumno/a o interponerse físicamente entre el alumno/a y otro alumno/a u objeto. Aun así, en algunos casos puede ser necesario el contacto físico directo. En cualquier circunstancia, se utilizarán otros métodos si el uso de una intervención física apropiada y eficaz es el último recurso.

### **En aquellos casos en que la intervención física es necesaria:**

#### **SE DEBE**

- Decir al alumno/a lo que se va a hacer y el porqué
- Utilizar la mínima fuerza necesaria
- Implicar a otro miembro del personal, si es posible
- Decir al alumno/a lo que debe hacer para que se termine la intervención (puede que sea necesario repetirlo varias veces)
- Utilizar un lenguaje sencillo y claro
- Sujetar las extremidades por encima de una articulación principal (p.ej. por encima del codo)
- Relajar la intervención a medida que el alumno/a va cediendo

## **NO SE DEBE**

- Actuar con genio (involucra a otro miembro del personal si temes perder el control)
- Involucrarse en un intercambio verbal prolongado con el alumno/a
- Intentar razonar con el alumno/a
- Implicar a otros alumnos en la intervención
- Tocar o agarrar al alumno/a por zonas íntimas
- Retorcer o forzar algún miembro hacia atrás por alguna articulación
- Doblar los dedos o tirar del pelo
- Sujetar al alumno/a de manera que se restrinja el flujo sanguíneo o la respiración, p.ej. alrededor del cuello
- Dar una bofetada, puñetazo, patada o poner la zancadilla al alumno/a

## **Medidas después de un incidente**

La intervención física se produce a menudo como respuesta a situaciones con una fuerte carga emocional y existe una evidente necesidad de hablar sobre ello después del incidente, tanto por parte de los miembros del personal implicados como del alumno/a. Deberá informarse al Director/a de cualquier incidente tan pronto como sea posible, y éste asumirá la responsabilidad de organizarlo todo para que se presenten los informes oportunos una vez se haya estabilizado la situación. Siempre deberá involucrarse a un miembro apropiado del personal docente a la hora de recabar información sobre el alumno/a en cuestión, y se deberá ofrecer apoyo a cualquier víctima del incidente, así como también se habrá de informar a los padres.

Si la conducta es ya parte de un patrón continuado, puede que sea necesario abordar la situación mediante la elaboración de un plan de comportamiento individualizado, que puede incluir un programa de control de conductas agresivas u otras estrategias aprobadas por el/la SENCO, Coordinador/a de Necesidades Educativas Especiales (*Special Education Needs Coordinator*).

También es de gran ayuda examinar las circunstancias que han provocado el incidente para estudiar la manera en la que se podrían evitar futuros incidentes.

Cualquier incidente debe ser registrado de inmediato por algún miembro del personal implicado en el caso. Se deberán rellenar todas las secciones de este informe, de manera que, si se da el caso de una queja futura, esté disponible un informe completo. El Jefe/a de Etapa o Tutor/a (por indicación del Director/a) se pondrá en contacto con los padres tan pronto como sea posible tras el incidente, por lo general en el mismo día en que se producen los hechos, para informarles de las medidas que se adoptaron y por qué, así como para ofrecerles la oportunidad de hablar sobre lo ocurrido. Los informes se entregarán al Jefe/a de Etapa correspondiente y se guardarán en el archivo del DSL. Se comunicará al Director/a y al Director Regional de ISP, como parte del *Head's Report*.

### **Evaluaciones del riesgo**

Si tenemos conocimiento de que es probable que un alumno/a tenga un comportamiento disruptivo que pueda requerir de un uso moderado de la fuerza, planharemos con antelación el modo de actuación si se da la situación. Esta planificación abordará:

- La gestión de los alumnos (p.ej., estrategias reactivas para aliviar un conflicto, agarrando al alumno/a si fuera necesario).
- La implicación de los padres para garantizar que conocen bien las medidas específicas que podría ser necesario adoptar por parte del colegio.
- Reuniones informativas destinadas al personal para garantizar que saben exactamente cómo deben actuar (esto podría señalar la necesidad de realizar una formación u orientación).
- La identificación de un apoyo adicional que puede ser solicitado si se considera oportuno.

### **Quejas**

Una política de intervención clara, compartida con los padres y que todos los miembros del personal cumplan, debería ayudar a evitar cualquier queja por parte de los padres. Es poco probable que se puedan evitar todas las quejas, pero, no obstante, si hay alguna controversia respecto al uso de la fuerza por parte de un miembro del personal, esto podría derivar en una investigación del caso, ya sea mediante procedimientos disciplinarios o a través de la Policía y el Departamento de Asuntos Sociales, de acuerdo con el sistema de protección a la infancia.

Nuestra intención es informar a todo el personal, alumnos, padres y directivos sobre estos procedimientos y sobre el contexto en el que se aplican.

## Anexo 1

¿Cuándo podría ser apropiado hacer un uso moderado de la fuerza?

Ejemplos de situaciones que pueden requerir una intervención:

- cuando un alumno/a ataca a un miembro del personal o a otro alumno/a
- cuando hay una pelea entre alumnos
- cuando un alumno/a está causando, o está en riesgo de causar, alguna lesión o daño de manera accidental o como consecuencia de juegos bruscos o del uso indebido de materiales, sustancias u objetos peligrosos
- cuando un alumno/a está corriendo por un pasillo o una escalera, de manera que podría tener o provocar un accidente que le cause lesiones a él/ella mismo o a otras personas
- cuando un alumno/a intenta saltarse una clase o salir del colegio (NOTA: esto únicamente se aplicará si el alumno/a pudiera correr algún riesgo si no permanece en clase o en el colegio)
- cuando un alumno/a se niega insistentemente a obedecer la orden de abandonar algún lugar en el que se está en peligro

# Newton College

## Registro de Intervención Física

<b>Nombre del alumno/a:</b>
<b>Fecha del incidente:</b>
<b>¿Dónde ocurrió el incidente?</b>
<b>Nombres de los miembros del personal o alumnos que presenciaron el incidente:</b>
<b>¿Por qué fue necesario el uso de la fuerza?</b>
<b>¿Cómo se originó el incidente y de qué manera se desarrolló? (¿Quién dijo qué?; ¿Quién hizo qué?)</b>
<b>¿Qué se hizo para apaciguar la situación?</b>
<b>¿Qué nivel de fuerza se empleó (¿Qué tipo de control se ejerció?; ¿Durante cuánto tiempo?)</b>
<b>Respuesta del alumno/a:</b>



**Detalles del daño causado:**

**Firmado:**

**Fecha:**

**Director/a:**

**Fecha:**